

B. 3924

1260

Iquique, 11 de marzo 2022

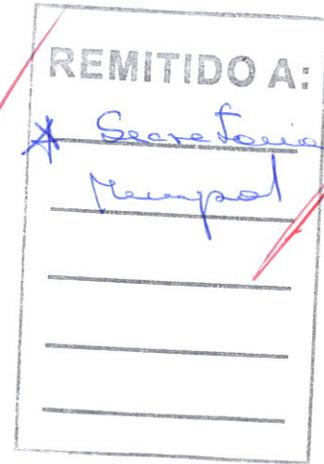
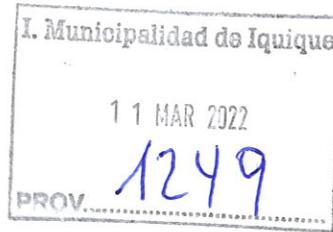
Señor:

Mauricio Soria Macchiavello

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Iquique

Presente.



YO: Centro social cultural y deportivo sueños de mujer

RUT: 65.150.608-3

Domicilio: los maitenes 1368

Correo: angelinagrdd@gmail.com

Teléfono: +56940858701

Asunto: comunicación fecha de elección de la organización

Motivo: tras el termino del estado de excepción nuestra directiva ya no se encuentra vigente, por tal motivo le informamos tras reunión realizada con la asamblea el día 08 de marzo del 2022 la fecha, horario y lugar de la elección del nuevo directorio.

ADJUNTAMOS:

-Acta de comunicación de la fecha de elección

Firma

Angelina Garrido Callasaya

15.004.075-2

secretaria

Centro Social Cultural y Deportivo
SUEÑOS DE MUJER
Rut: 65.150.608-5
F. Fundación: 03/Marzo/ 2017
Pers. Jurídica N° 2533-F • Iquique

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En IQUIQUE a 11 de MARZO del año 2022, la
Comisión Electoral establecida con fecha 08 de MARZO del año 2022, para
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria CENTRO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO SUEÑOS DE MUJER
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
IQUIQUE, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 31 de MARZO del año 2022
- Horario : inicio 15:00 hrs término 20:00 hrs
- Lugar y dirección : SEDE SOCIAL NUEVA VICTORIA
LOS FLAUTINES #1368

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria _____:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Sylvia Betty CACHASAYA</u> <u>PEÑARANDA</u>	<u>10.178.906-3</u>	
2	<u>CAROLLYN NATHALY RIVERA</u> <u>CATALDO</u>	<u>13.415.634-1</u>	
3	<u>PATRICIA VERONICA</u> <u>GONZALEZ HINOJOSA</u>	<u>9.710.500-6</u>	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl